

Santiago, 21 de abril de 2025

Señora  
Soledad Berstein Jáuregui  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Santiago  
Presente

## HECHO ESENCIAL

### PENTA FINANCIERO S.A. (Inscripción en Registro de Valores número 1187)

REF.: Informa como hecho esencial acuerdos de la Junta Ordinaria de Accionistas.-  
-----

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º ambos de la Ley 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero y debidamente facultado para ello, por la presente informamos a Ud., como hecho esencial respecto de la sociedad Penta Financiero S.A. (la "Sociedad"), que en junta ordinaria de accionistas celebrada – autoconvocada – el día 21 de abril de 2025, se acordaron entre otras materias propias de junta ordinaria, las siguientes:

- (i) Aprobar la Memoria y el Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.
- (ii) Aprobar el reparto de un dividendo definitivo ascendente a **\$33,626,221.5-** por acción, lo que totaliza **\$9.486.380.909.-** a distribuir, que equivale a un **100%** de las utilidades susceptibles de ser distribuidas según el Balance y los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2024, aprobados por la misma Junta, más un **10,38%** de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. Dicho dividendo que tiene el carácter de un dividendo mínimo obligatorio hasta el monto equivalente al 30% de las utilidades, esto es, hasta la suma de \$ 1.551.278.958.- y en el saldo de las utilidades del ejercicio, esto es, en la suma de \$3.619.650.903.- es un dividendo adicional, y en el exceso de \$ 4.315.451.048.- es un dividendo eventual.

Tendrán derecho a este dividendo los accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada para su pago, el cual no podrá ser superior a 45 días corridos a contar de esta fecha, según la planificación de caja de la sociedad.

- (iii) Aprobar la política de dividendos de la Sociedad, sujeta a las disposiciones legales vigentes, en orden a repartir anualmente al menos el 30% de la utilidad líquida distribuable.
- (iv) Designar como empresa de auditoría externa para el presente ejercicio 2025, a KPMG Auditores Consultores SpA.
- (v) Designar al Diario Electrónico [www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl), como periódico para hacer las publicaciones sociales.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

El presente documento se suscribe mediante firma electrónica por el Gerente General de Penta Financiero S.A. don CESAR FRANCISCO RODRIGO SPROHNLE LEPPE.

